



Resolución Ministerial

Lima, 06 de julio de 2020

N° 099-2020-MIDIS

VISTOS:

El Informe N° 022-2020-MIDIS/SG/OSDN de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; el Informe N° 0103-2020-MIDIS/SG/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 049-2020-MIDIS/SG/OGPPM/OM de la Oficina de Modernización; y el Informe N° 174-2020-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como por la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se emitió la Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS, que constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como espacio de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia;

Que, la referida Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS fue modificada con las Resoluciones Ministeriales N° 163-2015-MIDIS, N° 152-2016-MIDIS y N° 207-2017-MIDIS;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2020-MIDIS y Resolución Ministerial N° 046-2020-MIDIS, se aprueban las Secciones Primera y Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciendo cambios en la estructura organizacional; asimismo, con Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS se aprueba el Texto Integrado del acotado Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de acuerdo con la nueva estructura orgánica y funciones establecidas en el vigente Reglamento de Organización y Funciones, con Resolución Ministerial N° 047-2020-MIDIS se aprueba el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Informe N° 022-2020-MIDIS/SG/OSDN, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional solicita modificar la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme a la nueva estructura orgánica y funciones establecidas en el vigente Reglamento de Organización y Funciones y al Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de su competencia y funciones, con Informe N° 0103-2020-MIDIS/SG/OGPPM, haciendo suyo el Informe



N° 049-2020-MIDIS/SG/OGPPM/OM de la Oficina de Modernización, emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación de la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en ese sentido, corresponde modificar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, constituido mediante la Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS, modificada por la Resolución Ministerial N° 163-2015-MIDIS, Resolución Ministerial N° 152-2016-MIDIS y Resolución Ministerial N° 207-2017-MIDIS;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y el Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 163-2015-MIDIS, N° 152-2016-MIDIS y N° 207-2017-MIDIS, respecto a la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quedando integrada de la siguiente manera:

- El/La Ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social, quien lo preside.
- El/La Viceministro/a de Políticas y Evaluación Social.
- El/La Viceministro/a de Prestaciones Sociales.
- El/La Secretario/a General.
- El/La Director/a General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales.
- El/La Director/a General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales.
- El/La Director/a General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial.
- El/La Director/a General de Políticas y Estrategias.
- El/La Director/a General de Seguimiento y Evaluación.
- El/La Director/a General de Focalización e Información Social.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, quien ejerce la Secretaría Técnica.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

ARIELA MARIA DE LOS MILAGROS LUNA FLOREZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

